

**ACTA DE JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA MAYOPUBLICIDAD ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2013**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador el día de hoy, 15 de abril de 2013, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle La Coruña, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **MAYOPUBLICIDAD ECUADOR S.A.:**

ACCIONISTA	APORTE	ACCIONES	PORCENTAJE (%)
FELIPE NAVASCUES OLIVA	Numerario	75178	20
JUAN ALFREDO SAUX ARISPE	Numerario	300712	80
Total		375890	100

El señor Juan Alfredo Saux Arispe comparece debidamente representado por el señor Pablo Falconí Castillo, de acuerdo a carta poder que se entrega en secretaría. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelven constituirse en Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía renunciando al derecho de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en el artículo **doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías vigente**, acuerdan unánimemente tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver el informe del Gerente General y Comisario
- 2.- Aprobación del balance
- 3.- Destino de las utilidades/pérdidas del ejercicio fiscal 2012

Por resolución de la Junta, preside la reunión el señor Felipe Navascues Oliva y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Pablo Falconí Castillo.

Una vez instalada la asamblea por unanimidad se pasa a conocer el orden del día y se resuelve:

- 1.- Se aprueba los informes de Gerente General y Comisario sin el voto de los administradores.

2.- Se aprueban los balances presentados sin el voto de los administradores.

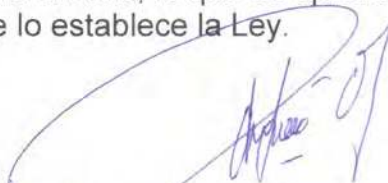
3.- Se resuelve por unanimidad que las utilidades generadas sean repartidas en su totalidad a los accionistas.

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h30 se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



Felipe Navascués Oliva



Christian Serrado Quezada
Por Juan Alfredo Sauz Arispe



Pablo Falconí Castillo
Secretario Ad-hoc